



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018-Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 14 de MAYO de 2018.

**RESOLUCIÓN AGT N° 92 /2018**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, la Resolución AGT N° 260/2017, el Expediente Administrativo MPT0020 1/2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante Resolución AGT N° 260/2017 se aprobó el pase en comisión de servicios del agente Víctor Alejandro Millares, Legajo Personal N° 5424, para prestar funciones en la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, en el cargo de revista por un período de seis (6) meses, cuyo vencimiento opero el 1 de mayo de 2018.

Que en virtud de ello, mediante nota de estilo, el Secretario Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Sr. Gabriel Enrique Castelli, requiere la prórroga del pase en comisión de servicios del agente Millares, por un período de tres (3) meses.

Que en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 102 ss. y ccdts. del



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que en cumplimiento con la normativa aplicable, el agente Millares prestó conformidad con la prórroga de su pase en comisión.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que, atento ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta conveniente autorizar la prórroga del pase en comisión requerido.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO**

#### **RESUELVE**

Artículo 1.- Prorrogar el pase en comisión de servicios del agente Víctor Alejandro Millares, Legajo Personal N° 5424, en el cargo de revista, para prestar funciones en la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia por un período de tres (3) meses a partir del 2 de mayo de 2018.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



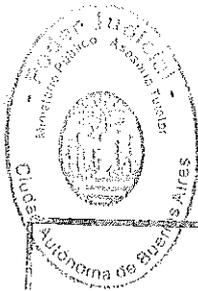
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"



ASESORÍA GENERAL TUTELAR

REG. Nº 92/18 - XIX - 205-206 - 14-05-18

*[Handwritten Signature]*  
SECRETARÍA DE DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

